



Reg.777 XX
17.12.2015

ORD. N° 2151 /

ANT.: Ord. N° 062, SERCOTEC

MAT.: Autoriza arriendo de inmueble en la Región de Atacama.

SANTIAGO, **21 DIC. 2015**

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA.GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para arrendar inmueble, destinado al funcionamiento de Programas FNDR administrados por el Servicio, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama.

2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°18 de la Ley N° 20.798, esta Dirección autoriza los arriendos solicitados, en los siguientes términos:

Localización: Pasaje Montalván N° 1212, Villa O'Higgins, comuna de Copiapó.

Canon de arriendo: \$1.380.000 mensual.

Vigencia: Inicial de un año, a contar de diciembre de 2015, renovable automáticamente por periodos semestrales.

3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del Servicio de Cooperación Técnica y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos



INGRESO EN REGISTRO DE ENTRADA y SALIDA DE CORRESPONDENCIA		
Código Unidad	Número	Fecha
09405	369015	22.12.2015

Distribución:

Sra. Gerenta de Administración y Finanzas de SERCOTEC